080010112000002100019000000000 C 99D 6L 21 CORDIALIDAD 1045712316 PADILLA YERENA MILIEIDIS PATRICIA;080010112000002100028000000000 C 100 6L 34 CORDIALIDAD 8799380 MENDOZA FRANCO GABRIEL; 080010112000002100027000000000 C 100 6L 30 CORDIALIDAD 8660900 MENDOZA GONZALEZ MIGUEL; 080010109000003930004000000000 C 45 2E 18 VILLA BLANCA 26691422 JIMENEZ RODRIGUEZ OLGA ESTHER; 080010112000001380016000000000 C 88 7H 37 LAS MALVINAS 1002131726 PERALTA HERNANDEZ SAIDIS YELINA;080010112000001380011000000000 K 7J 88 27 LAS MALVINAS 22502035 DEL CASTILLO VILLALBA DUBIS ESTHER;080010112000001380015000000000 C 88 7H 43 LAS MALVINAS 32793599 DE LA HOZ BALLESTAS LEDYS JUDITH;080010112000001390007000000000 K 7J 88 18 LAS MALVINAS 1045690484 CORREA POSADA DIANA PAOLA;080010112000001390009000000000 K 8 88 39 LAS MALVINAS 8694484 FREILE ZABALETA ANTONIO;080010112000001390017000000000 K 7J 88 56 LAS MALVINAS 32882802 ARROYO OROZCO NURIS ESTHER;080010112000001380021000000000 K 7H 88 22 LAS MALVINAS 1688983 SALCEDO ACOSTA JUAN GREGORIO;080010112000001160024000000000 K 9A 97 52 LAS MALVINAS 8709596 MONTEROSA ROSALES ALFONSO ANTONIO;080010112000001060009000000000 K 7J DIAGONAL 97 5 MALVINAS 32780111 MARTINEZ ARRIETA ROSIRIS ELENA;080010112000001150017000000000 C 97 9 27 LAS MALVINAS 8689863 ARROYO LOZANO HIPOLITO OCTAVIO;080010112000001150019000000000 K 9 97 18 LAS MALVINAS 72021099 POTES BLANCO BLAS;080010112000001150021000000000 K 9 97 36 LAS MALVINAS 22324171 YARURO CARRASCAL MARIA HELENA;080010112000001150035000000000 K 9A 97 39 LAS MALVINAS 39305920 MATURANA HIDALGO ROCIO;080010112000001140038000000000 K 9 97 11 LAS MALVINAS 55240549 PACHECO MENDOZA SANDRA PATRICIA;080010112000001140040000000000 C 97 8G 33 LAS MALVINAS 72139588 VANEGAS CASTRO BORIS EDUARDO;080010112000001030008000000000 CARRERA 7J 98 24 LAS MALVINAS 32770383 RAMIREZ CASTELLANOS MAXIMILA FELIPA;080010112000000710001000000000 C 99C 9A 10 LAS MALVINAS 72164971 JUAN DE JESUS PARRA PARRA;080010112000000780023000000000 K 8 E 98 85 LAS MALVINAS 72293266 GIL PARRAO WILLIAM ALFREDO;080010112000000780068000000000 K 8 D 98 118 LAS MALVINAS 73269174 GUETE PEREZ JESUS MARIA;080010112000000780068000000000 K 8 D 98 118 LAS MALVINAS 30897279 CONTRERAS BATISTA MIRED YOLANDA;080010112000000780012000000000 K 8 E 98 185 LAS MALVINAS 22745184 DE LA HOZ ESQUEA AURISTELA MARIA;080010112000000780025000000000 K 8 E 98 69 LAS MALVINAS 1048204653 CASTILLO GONZALEZ VICTOR MANUEL;080010112000000780030000000000 K 8 E 98 31 LAS MALVINAS 22389086 CONSUEGRA BARROS BEATRIZ ELENA;080010112000000780032000000000 K 8 E 98 13 LAS MALVINAS 28401238 ARDILA DE PEREZ REBECA; 080010112000000780006000000000 K 8 E 98 231 LAS MALVINAS 32885983 GAMARRA MARTINEZ VICTORIA MARIA;080010112000001040060000000000 CALLE 97B 7 111 MALVINAS 26993815 VILLADA RINCON LUZ MARINA;080010112000000770055000000000 C 99 8C1 30 LAS MALVINAS 32618822 ARCON LOPEZ DENNYS ESPERANZA;080010112000000770058000000000 K 8D 98 225 INT 2 LAS MALVINAS 32746659 EDELSE ISABEL NARVAEZ DURANGO;080010112000000770057000000000 K 8D 98 217 LAS MALVINAS 32845959 BERLEIDIS MARIA PIÑA RIVERA;080010112000000700006000000000 K 9A 96 34 LAS MALVINAS 32878723 GLORIA ELENA ESCUDERO QUICENO;080010112000000670015000000000 C 99C 9E 67 LAS MALVINAS 13643415 REINALDO DUARTE PEÑA;080010112000000480021000000000 C 103 8E 16 LAS MALVINAS 49687587 ARMESTO ARRIETA MELLEGLIZ;080010112000000480003000000000 C 103 8E 26 LAS MALVINAS 72073264 CANTILLO ORTEGA JOHON JAIRO;080010112000000750004000000000 K 7E 98D 55 LAS MALVINAS 39000271 MIRIAM ESTHER CASTRO VIZCAINO;080010112000000490030000000000 C 102 8F 55 LAS MALVINAS 22551857 NAVARRO PACHECO ALEXANDRA PATRICIA;080010112000000510006000000000 CALLE 103 9E 66 LAS MALVINAS 6879314 HORTA BAZA DAMASO ENRIQUE;080010112000000510003000000000 C 103 9E 36 LAS MALVINAS 1149440299 ROJAS ORTEGA ADRIANA EDITH;080010112000000510003000000000 C 103 9E 36 LAS MALVINAS 1143263933 ROJAS ORTEGA ANDREA CAROLINA;080010112000000510010000000000 K 9F 102 39 LAS MALVINAS 22501009 ECHEVERRIA SOCARRAS MILDRED CELEDONIA; 0800101120000005100090000000000 CARRERA 9F 102 49 LAS MALVINAS 1143265337 ROJAS RUA MARIA DEL CARMEN;080010112000000510014000000000 C 102 9E 79 LAS MALVINAS 12544825 LIÑAN RIOS DAVID ALBERTO;080010112000000670010000000000 C 99C 9E 33 LAS MALVINAS 55241632 YENIS CONSUELO MOJICA CUELLO;080010112000000570018000000000 K 9C 100 32 LAS MALVINAS 32892306 ACOSTA GONZALEZ GLADIS CECILIA; 080010112000000500022000000000 K 9E 102 23 LAS MALVINAS 72245895 DIAZ RICO ALBERTO JESUS; 080010112000000500022000000000 K 9E 102 23 LAS MALVINAS 55242908 CABALLERO ESPRIN JENNIFER YISED;080010112000000620022000000000 C 99 8D 26 LAS MALVINAS 1140825916 POLO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL;080010112000000530002000000000 C 102 7B 40 LAS MALVINAS 32878180 ESTRADA SOLORZANO ROCIO;080010112000001720030000000000 K 7B 98E 68 LAS MALVINAS 1140894408 BERMUDEZ DONADO DUBAN ALBERTO;080010112000002820045000000000 K 7 96 47 LAS MALVINAS 55234426 VELILLA ARRIETA EILEN PATRICIA;080010112000002820044000000000 K 6T 96 48 LAS MALVINAS 1129494756 MAZA PRIETO GERALDINE VANESSA;080010112000002830037000000000 K 6S1 97 50 LAS MALVINAS 1045676907 JIMENEZ JIMENEZ MARIA ALEJANDRA;080010112000002830036000000000 K6S1 97 46 LAS MALVINAS 1143229966 JIMENEZ JIMENEZ KELLY JOHANA;080010112000002830029000000000 K 6T 97 133 LAS MALVINAS 30671048 RUIZ MARTINEZ INGRID MILENA;080010112000002830035000000000 K 6S1 97 30 LAS MALVINAS 1042997428 MERCADO CORDERO DIOSELINA;080010112000003520013000000000 C 97B 6S 36 LAS MALVINAS 1047217759 OROZCO GOMEZ ESTEFANY ISABEL;080010112000003520018000000000 K 6S1 97 55 LAS MALVINAS 1047230061 CALLE RANGEL DARLING LUZ ;080010112000003530005000000000 CALLE 98D 6T 19 LAS MALVINAS 32703072 OLIVEROS SARMIENTO ELVIA;080010112000000490029000000000 C 102 8F 67 LAS MALVINAS 32793562 CONTRERAS PACHECO MARILUZ; 080010112000000490028000000000 C 102 8F 71 LA MALVINAS 72164078 CASTILLO MARIO ENRIQUE; 080010300000000130031000000000 Carrera 8 6 42 JUAN MINA 22442613 RODRIGUEZ DE POLO FLOR MARIA;080010109000005640491000000000 K4A 99C 44 VILLA SAN PEDRO 2 26227079 RAMOS VERGARA DANY ESTHER;080010112000000490031000000000 C 102 8F 51 LAS MALVINAS 1140854258 NAVARRO PACHECO GLORIA AMPARO;080010112000000490032000000000 C 102 8F 47 LAS MALVINAS 1143237801 NAVARRO PACHECO LEONARDO ANTONIO;080010112000001390022000000000 K 7J 88 16 LAS MALVINAS 32845966 CORREA POSADA CLAUDIA PATRICIA;080010112000001390021000000000 K 7J 88 20 LAS MALVINAS 1002092121 CARMONA CORREA SILVIA MARIA;080010112000001390023000000000 K 8 88 15 LAS MALVINAS 32802356 OSORIO POSADA LIDA;080010106000005890032000000000 K 3A 41B 53 SAN NICOLAS 32771628 BARROS SANTOS SANDRA PATRICIA;080010112000000620023000000000 K 99D 8D 34 LAS MALVINAS 26802594 RAMIREZ DIAZ JISELA GRISELDA;080010112000001390020000000000 K 7J 88 40 LAS MALVINAS 8647151 GRISALES MERCADO JHON MILTON;080010112000001390019000000000 K 7J 88 34 LAS MALVINAS 8797413 GRISALES MERCADO GUSTAVO ADOLFO;080010112000000780074000000000 K 8 E 98 239 LAS MALVINAS 1047226121 PEÑA PEINADO LILIANA PAOLA;080010112000000480002000000000 C 103 8E 14 LAS MALVINAS 72234456 GONZALEZ RODRIGUEZ DONALDO JAVIER;080010112000002180026000000000 C 90B 6D 83 EL ROMANCE 22588716 HERNANDEZ BELLO LUZ MILA;080010109000002500017000000000 C 68 9SUR 40 7 DE ABRIL 32732545 PEREZ POLO ANA ISABEL;080010112000002100020000000000 K 6L 99D 22 CORDIALIDAD 22739394 ROBLES CARBACHO RINA MERCEDS;080010112000002100021000000000 C 100 6L 04 CORDIALIDAD 1010059054 MOVILLA ARROYO LEVIS; 0800101120000002100022000000000 C 100 6L 10 CORDIALIDAD 1045677756 SEGOVIA COLLAZOS ANA CARMELA;080010112000002100023000000000 C 100 6L 14 CORDIALIDAD 22502687 MUÑOS CAMERO MARIA DE LOS SANTOS;080010112000002100026000000000 C 100 6L 26 CORDIALIDAD 9195789 CURE HERNANDEZ RAMIRO ALBERTO;080010112000002100024000000000 C 100 6L 18 CORDILALIDAD 1047236284 BURGOS DE AVILA YURIS ENITH; 080010300000000090036000000000 C 5 4 93 JUAN MINA 72198834 GUERRERO PEREZ ENRIQUE RUBEN; 080010112000002830041000000000 K 6S1 97 32 LAS MALVINAS 1042353014 MERCADO CORDERO FRANCISCO JAVIER;080010112000001060018000000000 K 7J DIAGONAL 97 9 MALVINAS 1143242403 MURILLO MARTINEZ KATHERINE; 0800101120000001060016000000000 DIAGONAL 97 7G 53 LAS MALVINAS 1143225198 ACELA MARTINEZ LUIS ERNESTO; 080010112000003520020000000000 C 97B 6S 38 LAS MALVINAS 1007910844 OROZCO GOMEZ DAMARIS ESTHER;080010112000003520019000000000 K 6S1 97 53 LAS MALVINAS 1020428599 CALLE RANGEL DIRLEYDIS; 080010112000003530016000000000 C 98D 6T 19 INT1 LAS MALVINAS 3744253 DURAN TORRES WILFRIDO JOSE;080010112000000780077000000000 K 8 E 98 181 LAS MALVINAS 22745182 DE LA HOZ ESQUEA ROCIO DEL ROSARIO;080010112000001000026000000000 Diagonal 97 7E 121 LAS MALVINAS 9194447 AVILA PALENCIA MANUEL ANTONIO;080010109000001420006000000000 C 45 1H 36 VILLA BLANCA 1001887921 OSORIO OLIVO ANDRES FELIPE;080010107000001730040000000000 C 50A 9D 37 LOS CONTINENTES 72252886 QUIROZ CABALLERO HOLLMAN ENRIQUE;080010107000003690099000000000 K 4C 50A 218 SANTUARIO 32895739 ROSMERY RODRIGUEZ MATOS;080010112000001030010000000000 CARRERA 7J 98 22 LAS MALVINAS 73546716 DE AVILA ARDILA LUIS ENRIQUE;080010300000000090006000000000 K 4 5 74 JUAN MINA 22703835 POLO HERRERA ANTONIA MARIA; 080010300000000090049000000000 K 4 5 70 JUAN MINA 17848461 VENERA VILLAR JOSE MARIA;080010112000001040054000000000 D 97 7 140 LAS MALVINAS 1143231304 MENA RICARDO ARGEMIS YOSMINE;080010107000001090067000000000 K 6 46 100 EL SANTUARIO 22424335 RUIZ REYES ANA HORTENCIA; 080010300000000090053000000000 K4 5 58 JUAN MINA 55232612 VENERA POLO DIANA MAYERLY; 080010300000000090054000000000 C 5 4 47 JUAN MINA 1045718122 PELUFFO FIGUEROA YURLAY ANDREA;080010108000001760025000000000 CARRERA 8C 87 70 EL BOSQUE 8758157 ORTEGA RUIZ WILFRIDO RAFAEL; 080010109000003540016000000000 K 9 SUR 49B 18 07 DE ABRIL 12623386 ARCON GOMEZ HIDALGO ENRIQUE;080010106000002710025000000000 C 21 30 13 REBOLO 22521727 CASTILLO IBARRA EDITH ESTHER; 080010106000002710025000000000 C 21 30 13 REBOLO 72172605 CASTILLO FIGUEROA ARMANDO JOSE;080010106000002710025000000000 C 21 30 13 REBOLO 1045719347 CASTILLO RUIZ KAREN ESTHER;080010106000002710028000000000 K 30 21 38 REBOLO 32647583 ACUÑA DE MARTINEZ ANGELA MARIA; 080010110000000220005000000000 C 12 11 30 LA CHINITA 72217107 MERCADO SANJUAN MADINSO EMILIO;080010106000002710012000000000 C 24 30 130 REBOLO 72136349 DE LA HOZ PIMIENTA TOMAS GUILLERMO;080010110000000830014000000000 K 13 7A 05 LA CHINITA 1001856605 JIMENEZ CARRILLO LUIS MIGUEL;080010106000009800096000000000 C 9 26 57 REBOLO 32781083 DE LA ROSA CUCHIMAQUE MARIA WELLA;080010106000002710061000000000 K 32 21 03 REBOLO 22415525 ALGOTI MERIÑO MIRIAM RUBY;080010106000002710062000000000 C 24 30 132 REBOLO 22360555 PIMIENTA SOTOMAYOR MARINA ESTHER;080010106000002710063000000000 K 30 21 42 REBOLO 32642164 ACUÑA DE MARQUEZ DORIS ESTER;080010106000001330051000000000 C 16 29 71 REBOLO 1047221156 OTERO MARQUEZ ORLANDO RAFAEL;080010106000002420029000000000 C 20 25 49 REBOLO 8716316 PEREZ ORDOÑEZ JORGE ENRIQUE;080010106000001200017000000000 c 18 26 30 REBOLO 1045677429 GRANADOS MORRON YESICA; 080010106000003050036000000000 K 25 23 75 REBOLO 7481188 TONCEL ACOSTA LUIS ALBERTO; 0800101060000030500370000000000 C 24 24 84 REBOLO 55239555 TONCEL PADILLA JULIBETH; 080010106000001100050000000000 CALLE 15 29 68 INTER. 2 REBOLO 22507546 JIMENEZ CANTILLO ILUMINADA ESTHER;080010106000001100047000000000 CALLE 15 29 70 REBOLO 32792804 JIMENEZ CANTILLO MARIA DEL ROSARIO;080010106000001100048000000000 CALLE 15 29 74 REBOLO 32760346 JIMENEZ CANTILLO AIDA MARIA;080010106000002310031000000000 C 18 23 23 REBOLO 7466909 JULIO PAJARO JORGE ELIECER; 080010106000001100049000000000 CALLE 15 29 68 INTER. 1 REBOLO 32714186 JIMENEZ CANTILLO MARIELA ESTHER;080010106000000760044000000000 K 29 11 84 REBOLO 32726726 HERRERA CORONADO MILI MARIA;080010106000000760047000000000 C 11 29 115 REBOLO 1045724116 GAMERO OROZCO KASANDRA;080010106000000760052000000000 CALLE 11 29 83 REBOLO 1129542989 MIRANDA PADILLA LILIBETH YOHANA;080010106000000760053000000000 CALLE 11 29 79 REBOLO 55300356 CRESPO CAÑATE HAIDYR ESTELLA;080010106000000760050000000000 C 11 29 103 REBOLO 32793592 PADILLA VALENCIA LUZ EMILCE; Copia del presente AVISO se publica en la página web de la Secretaria de Planeación y fija en la cartelera de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. DIANA MARIA MIGUEL MANTILLA PARRA
Secretaria Distrital de Planeación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.
AUTO No 1334 DE 2024
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE VIABILIDAD AMBIENTAL PARA TRAMITE ANTE LA DIMAR Y SE ORDENA UNA VISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA, AL RESTAURANTE "SAND SEA BAR LOUNGE KITCHEN S.A.S", UBICADO EN EL SECTOR DE PRADOMAR, MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA".
En mérito de lo anterior,
DISPONE
ARTICULO PRIMERO: ADMITIR la solicitud de VIABILIDAD AMBIENTAL presentada por el señor WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.749.020 de Barranquilla y ordenar visita de inspección técnica al restaurante "SAND SEA BAR LOUNGE KITCHEN S.A.S", ubicado en el sector de Pradomar municipio de Puerto Colombia Atlántico.
PARAGRAFO PRIMERO: La visita técnica deberá realizarse con el objeto de verificar en campo que las coordenadas, área y mobiliarios indicados para el restaurante "SAND SEA BAR LOUNGE KITCHEN S.A.S", correspondan con los datos suministrados, cumplan con la normatividad ambiental vigente y las determinantes ambientales contempladas en la Resolución CRA No. 645 de 2019 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 000420 de 2017 por la cual se identifican y compilan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial del Distrito y los Municipios de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.
ARTICULO SEGUNDO: El señor WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.749.020 de Barranquilla, deberá cancelar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (COP$1.435.538), por servicio de evaluación de la viabilidad ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0036 del 2016, modificada por la Resolución 359 de 2018, Resolución No. 0157 de 2021 y Resolución No.261 de 2023, la cual fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales expedida por ésta Corporación.
PARÁGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente artículo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la cuenta de cobro que para tal efecto se le enviará.
PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de cuenta de cobro dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta entidad.
PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en art. 23 del decreto 1768 de 1994 y la Ley 6 de 1992.
ARTICULO TERCERO: El señor WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ VARGAS. identificado con cedula de ciudadanía No. 8.749.020 de Barranquilla, deberá publicar la parte dispositiva del presente proveído en un periódico de amplia circulación en los términos de la Ley 1437 de 2011, Art. 73, en concordancia con lo previsto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993. Dichal publicación deberá realizarse en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, y remitir copia a la Subdirección de Gestión Ambiental en un término de cinco (5) días hábiles.
PARAGRAFO: Una vez ejecutoriado el presente Acto Administrativo la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Entidad, procederá a realizar la correspondiente publicación en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.
ARTICULO CUARTO: Téngase como interesado cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.
ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR en debida forma el contenido del presente acto administrativo al señor WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.749.020 de Barranquilla, al correo electrónico williamalfredorodriguezvargas@gmail.com de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 55, 56 y numeral 1° del Artículo 67 de la Ley 1427 de 2011.
PARAGRAFO: El señor WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 8.749.020 de Barranquilla, deberá informar por escrito o al correo electrónico notificaciones@crautonoma.gov.co sobre los cambios a la dirección de correo que se registre en cumplimiento del presente parágrafo.
ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito o por medio electrónico por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.
Dado en Barranquilla a los, 29 NOV 2024
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

---

CURADURIA URBANA No.2
Código de aviso:
EDICTO EMPLAZATORIO
La Curaduría Urbana N°2 del Municipio de Soledad (Atlántico), ubicada en la dirección: CRA 19 22-76 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2.015 que establece en su artículo 2.2.6.1.2.2.2: "Intervención de terceros: Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el parágrafo 1 del artículo anterior". Teniendo en cuenta lo anterior: SE CITA Y EMPLAZA A CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN FORMULAR OBJECCIONESA A LA EXPEDICION DE LA LICENCIA del inmueble ubicado en: Dirección : CALLE 33 16-97 ESTACION DE POLICIA SOLEDAD 2000, CARRERA 17 32-187 EMPRESA ARGOS Y OTROS del barrio: EL OASIS Ciudad: SOLEDAD Identificado con el folio de matrícula: 041- 44001 Referencia catastral: 0104091000010000 Proceso iniciado por: DOLMEN S.A E.S.P para que comparezcan ante la Curaduría N° 2, se constituyan en parte y hagan valer sus derechos dentro del trámite de licencia de construcción en la modalidad de: DEMOLICION - OBRA NUEVA radicado bajo el número: 08758-2-24-0307 de fecha: 04/12/2024 Por no ser posible la citación, se realiza mediante el presente edicto en un periódico de amplia circulación local o nacional, por tanto, se comunica que pueden hacerse parte en este trámite desde la fecha de esta publicación.
Dado en Soledad Atlántico a los: DIEZ (10) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veintidós (2.024).
PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
LORENA CUAO SANTAMARIA.
Curador Urbano N° 2.

GLORIA ELENA AGUDELO,
Notaria Once de Barranquilla
EDICTO
LA NOTARIA ONCE
DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
CITA Y EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto, en el Trámite Notarial pe Liquidación de Herencia Intestada de (los) señor (es) ANA ROSA SANDOVAL DE OJEDA, quien (es) se identificaba(n) con la cédula(s) de ciudadanía número(s) 22.354.171 fallecido(a)(s) en Barranquilla, el(los) día(s) 18 de octubre de 2024, siendo la ciudad de Barranquilla Atlántico, su último domicilio. ---
El trámite fue admitido mediante Acta número cero sesenta y seis (066) de fecha: cinco (05) del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2.024).
Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988 con sus respectivas modificaciones realizadas por los artículos 3° y 4° del Decreto 1.729 de 1.989.
Se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles, hoy seis (06) de diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2.024) a las ocho de la mañana (8.00 A.M.).
GLORIA ELENA AGUDELO
NOTARIA ONCE DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA ATLANTICO
Se desfija hoy, diecinueve (19) de diciembre de 2024 a las 5:00 P.M.

---

NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA
Kra. 55 No. 72-35 Tel. 3585215-3694949-3690519 notariaquintabq@gmail.com
EDICTO EMPLAZATORIO
CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA - NOTARIA QUINTA (5ª) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA.
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en proceso notarial de liquidación de la sucesión del causante ELLIS ALVARO SENIOR DE CASTRO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3.705.479, fallecido el día 22 de julio del año 2005 en Puerto Rico - Bayamon, siendo la ciudad de Barranquilla, lugar de su último domicilio para que se hagan presentes en la Oficinas de esta Notaría en el término de los diez (10) días inmediatamente siguientes, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora local. Admitida como fue la petición de iniciación del trámite notarial correspondiente, por medio del Acta No. 128-2024 de fecha 27 de noviembre del año 2024 y reconocidos a: ELLIS ALVARO SENIOR MARINO, ERICA LUZ SENIOR MARINO Y JOHAM SENIOR MARINO, como herederos y al abogado DAMIAN DAVID DAVILA SOLANA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 72.132.567 expedida en Barranquilla, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 90.965 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado. A los interesados en este proceso mortuorio, se ORDENA:
a) Publicar el original del presente Edicto en la Cartelera de la Notaria por el término de diez (10) días;
b) A costa de los interesados, hacer publicar, por una sola vez, copia del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación y en una emisora de la localidad, que reúnan las exigencias atrás indicadas.
CECILIA MARIA MERCADO NOGUERA
NOTARIA (O) QUINTA (O) (5ª) TITULA CÍRCULO DE BARRANQUILLA
Este edicto se fija hoy 27 de noviembre del año 2024.

---

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO NOTARIA DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
REPUBLICA DE COLOMBIA
EDICTO
El Suscrito Notario Único Principal de este Círculo Notarial, EMPLAZA: A las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico. en el tramite notarial de Liquidación Sucesora del(a) causante(s) CECILIO ANTONIO VIDES SIERRA, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadania número 1.769.071 expedida en Santa Ana, Magdalena. fallecido en el Municipio de Santa Ana, Magdalena, el día quince (15) de Noviembre del año mil novecientos noventa y dos (1.992). Aceptado el trámite respectivo en esta Notarla, mediante Acta Nº 020 de fecha Siete (07) de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2.024). Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplía circulación regional, y en la radiodifusora de amplia sintonía regional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. -
El presente Edicto se fija hoy Siete (07) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2.024 ).
Hora: 8:00 A.M.-
El Notario
Dr. JULIO MARTIN LARIOS DE LA HOZ

---

EDICTO EMPLAZATORIO
ALFONSO LUIS AVILA FADUL
Notario Tercero del Círculo de Barranquilla
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente "EDICTO" en el trámite de la liquidación de sucesión de la finada del finado JOHN BAYRO CELEITA GALARAGA, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 1002162585 Fallecido el día 06 de diciembre de 2021 en Barranquilla siendo la ciudad de Barranquilla lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Se Ordena la publicación de este EDICTO EMPLAZATORIO, que se fija en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 3o. del Decreto 902 de 1.988. Se fijó este EDICTO el día (18) del mes de Noviembre de 2024 siendo las 8:00 A.M .
ALFONSO LUIS AVILA FADUL
NOTARIO TERCERO (T) DE BARRANQUILLA
Se desfijo este EDICTO siendo las 5:00 p.m del día 03 DE diciembre del año 2.024.
NOTARIO TERCERO ( ) DE BARRANQUILLA

---

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
Nit: 8.667.864 - 9 Régimen Común Dirección: Carrera 53 No. 72-57 Celular: 3005068069
Email: primerabarranquilla@supernotariado.gov.co www.notaria1barranquilla.com
EDICTO
El suscrito Notario Primero del Círculo de Barranquilla EMPLAZA.
A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el tramite notarial de liquidación de sociedad conyugal y herencia DEL CAUSANTE SEGUNDO MANUEL OROZCO DIAZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 870.613, quien falleciera en el Municipio de Soledad (Atlántico), el día 11 de marzo de 1974, siendo la ciudad de Barranquilla, donde tuvo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios.
Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número CINCUENTA Y SEIS (56) DEL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se ordena la publicación de éste EDICTO en un periódico de amplía circulación nacional y en una radiodifusora local.
En cumplimiento de los dispuesto por el artículo 3°. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho horas (08:00 a.m.).
JOSE VICENTE PACHECO AROCA
NOTARIO PRIMERO (E) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

# LIMITADOS

## AVISO

La empresa **AGRO SUPERIOR GROUP S.A.S** identificada con el NIT 901217808-5 con domicilio principal AV CIRCUNVALAR CALLE 110 6Q PARQUE INDUSTRIAL ZONA EXPRESS se permite informar que el señor **MORA TONCEL RON AL JARLEY** Identificado con la cédula de ciudadanía 72431607 laboró en nuestra entidad y su fallecimiento se produjo el 20 de NOVIEMBRE 2024. Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales de la persona antes mencionada deben presentarse en la Oficina ubicada en la en la ciudad BARRANQUILLA, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los 3 días siguientes a esta publicación.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**
**FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**
**EDICTO**
**PRIMER AVISO**
**LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**
**INFORMA**

Que el día veintiséis (26) de febrero de 2022, según consta en el Certificado de Defunción con indicativo Serial **No.10488769**, expedido por la Registraduría Nacional Del Estado Civil, falleció la señora **BERTHA MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No.22.417.625**, quien prestó sus servicios como docente.
En consecuencia, se presentó a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**, con el fin de reclamar el pago de las prestaciones económicas causadas por el docente fallecido, el señor **AMIN DE JESÚS LASCAR CARRILLO**, identificado con cédula de Ciudadanía **No.72.016.131**, en calidad de **COMPAÑERO PERMANENTE.**
Que el objeto de esta publicación es avisar a las personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar, quienes deben manifestarlo mediante escrito, debidamente soportado y radicarlo en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria Distrital de Educación, que se encuentra ubicada en la Carrera 43 No. 35 - 38 piso 2 del Centro Comercial los Ángeles, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a 11 :30 AM y de 2:00 a 5:00 PM y los viernes en el horario de 8:00 a 11 :30 AM y de 2:00 a 4:00 PM, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto Emplazatorio.
Así mismo se encuentra a disposición la plataforma virtual del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: htt://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app Login/?sec=8).
**PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA**
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION DE PROFESIONALES DE SABANALARGA "ASPROS"**

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE SABANALARGA Y SU JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS ARTICULO 47 ELECCIÓN DE DIGNATARIOS, CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE ASOCIADOS EN:

**LUGAR :** SEDE CENTRO "ASPROS"
**FECHA :** 19 DE ENERO DE 2024
**HORA :** 9:00 A.M.

**Orden del día:**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
4. INFORME DEL PRESIDENTE
5. INFORME DE TESORERÍA
6. INFORME DEL FISCAL PRINCIPAL
7. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2024-2026
8. ELECCIÓN DEL FISCAL PRINCIPAL Y FISCAL SUPLENTE PERIODO 2024-2026
9. PROPOSICIONES Y TAREAS
10. CIERRE

Podrán participar en la Asamblea los asociados que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto hasta el mes de Diciembre.

Atentamente,

**ADALBERTO CONTRERAS AVILA** Presidente ASPROS
**ROBERTO NOGUERA BERMEJO** Secretario General ASPROS

**SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**
**FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**
**EDICTO**
**PRIMER AVISO**
**LA SUSCRITA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA**
**INFORMA**

Que el día dieciocho (18) de octubre de 2024, según consta en el Certificado de Defunción con indicativo Serial **No.11146335**, expedido por la Registraduría Nacional Del Estado Civil, falleció la señora **LUZ MARIA CABRERA CERVANTES,** identificada con cédula de ciudadanía No.22.632.530, quien prestó sus servicios como docente.
En consecuencia, se presentó a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**, con el fin de reclamar el pago de las prestaciones económicas causadas por el docente fallecido, el señor **JUAN ALBERTO VIZCAÍNO PEÑA**, identificado con cédula de Ciudadanía No.8.632.518, en calidad de **HIJOS**.
Que el objeto de esta publicación es avisar a las personas que se crean con igual o mejor derecho a reclamar, quienes deben manifestarlo mediante escrito, debidamente soportado y radicarlo en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación, que se encuentra ubicada en la Carrera 43 No. 35 - 38 piso 2 del Centro Comercial los Angeles, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a 11 :30 AM y de 2:00 a 5:00 PM y los viernes en el horario de 8:00 a 11 :30 AM y de 2:00 a 4:00 PM. dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto Emplazatorio.
Así mismo se encuentra a disposición la plataforma virtual del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: http ://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app Login/?sec=B).
**PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA**
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.**

A los herederos de **YONNY JOSE DIAZ BOBADILLO**
**SEGUNDO AVISO**

La empresa Promotora Inmobiliaria Contraste Urbano S.A., con domicilio en la Carrera 52 # 80-160 Piso 2 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), actuando en conformidad con lo indicado en el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se permite informar que el día 04 de octubre de 2024 estando al servicio de nuestra empresa, falleció el Sr. Yonny José Díaz Bobadillo identificado con CC # 8.683.245.

Para reclamar sus prestaciones sociales se han presentado: **María Concepción Maza Casseta** identificada con cédula de ciudadanía # 1.041.892.470 en calidad de cónyuge, **Jhonny José Díaz Jiménez** identificado con cédula de ciudadanía # 8.801.372 en su calidad de hijo, **Johann José Diaz Albor** identificado con cédula de ciudadanía # 1.045.681.486 en su calidad de hijo, Kendy Paola Díaz Olivo identificada con cédula de ciudadanía # 1.042.351.522 en su calidad de hija y Luis Ángel Díaz Olivo identificado con cédula de ciudadanía #1.047.471.122 en su calidad de hijo.

Quienes se consideren con igual o mayor derecho de reclamar sus prestaciones sociales, deberán presentarse en la dirección arriba mencionada en horario de Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00 PM dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación y aportar prueba idónea que valide su derecho.

**EDICTO EMPLAZATORIO**
**EL JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA**

Cita y emplaza al señor Cesar Stiven Murillo Zamora, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.436.185, dentro del proceso con radicado SPOA No. 08001600105520230591000, adelantado en contra del señor JESUS ALBERTO MONTES DE OCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.460.526, por el delito de Tentativa de Homicidio y otros, en el cual se ha fijado fecha de audiencia de Libertad por Vencimiento de Términos y que se realizará el día VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a. m.)
Dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS y el enlace puede ser solicitado a través del correo electrónico j19pmgbatucendoj.ramajudicial.gov.co.
Dado a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
Atentamente
JUZGADO DIECINUEVE PENAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA
DIRECCIÓN: ANTIGUO EDIFICIO DE TELECOM - CALLE 44 # 38-26 PISO 3
EMAIL: j19pmgba@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO
NOTARIO TERCERO (3º) (E) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente "EDICTO", en el trámite de la liquidación de sucesión de la finada MARIA AMPARO PATIÑO GUTIERREZ (Q.E.P.D.), quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 22.411.392 expedida en Barranquilla, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Distrito de Barranquilla.
Se Ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación nacional y en un radio-periódico de amplia sintonía, ambos de la ciudad de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 1o. del Decreto 902 de 1.989.
Barranquilla, Diciembre 04 de 2024
ALFONSO LUIS AVILA FADUL
NOTARIO TERCERO (3º) (T) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

EDICTO EMPLAZATORIO
JOHN CARLOS DIAZ OTERO
Notario Tercero del Círculo de Barranquilla
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente "EDICTO" en el trámite de la liquidación de sucesión del causante NAYIDI ISABEL PEREZ PALACIOS, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 22.500.869, y falleció el día 16 de junio del 2015, en la ciudad de Barranquilla, siendo la ciudad de Barranquilla lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.
Se Ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación nacional y en un radio-periódico de amplia sintonía, ambos de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1o. del Decreto 902 de 1.988.
Barranquilla, Noviembre 26 de 2024.
JOHN CARLOS DIAZ OTERO
NOTARIO TERCERO (E) DE BARRANQUILLA